



CAMBIO LINGÜÍSTICO Y HONORIFICACIÓN EN ESPAÑOL. EL CASO DE *USÍA* Y *VUECENCIA*¹

1 INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por objeto analizar el origen y el peculiar proceso evolutivo de dos fórmulas de tratamiento creadas a partir de los sintagmas honoríficos *vuestra señoría* y *vuestra excelencia*: *usía* y *vuecencia*, respectivamente.

Estos elementos no han recibido suficiente atención quizá por su escaso empleo debido a sus restricciones de uso. Además, los pocos estudios que se han ocupado de ellas se limitan a comparar su proceso evolutivo con el de *usted*, el pronombre de cortesía por excelencia (Lapesa 1970; Sáez Rivera 2013, 2014). El insuficiente interés mostrado por estas expresiones se percibe incluso en la Real Academia Española y en la Asociación de Academias de la Lengua Española (2009: §16.16c) y en el diccionario académico (2014: s. vv. *usía*, *vuecencia*), obras en las que no se conciben como pronombres, sino como formas sustantivas sincopadas de los sintagmas nominales de los que proceden.

Las dos fórmulas de tratamiento (1a-b) cumplen con los requisitos necesarios para ser analizadas como pronombres: (i) ausencia de determinante² (1a-b); (ii) relaciones referenciales que anclan al referente en el eje espacio-temporal-discursivo desde la perspectiva del emisor, de ahí que, en el nivel morfosintáctico, concuerden en número y persona con el predicado (1c-d).

- (1) a. Y para que usía quede informado más por menor de lo que digo á su majestad sobre este particular, envio tambien inclusa copia de mi respuesta y de otra carta que he escrito á uno de los primeros ministros (Juan de Austria, *A la ciudad de Barcelona*, 1668)
- b. Si esto estará bien al servicio del Rey, nuestro señor, al honor de los

1 This research was funded by the *Priority Research Area Heritage* under the program *Excellence Initiative – Research University* at the Jagiellonian University in Krakow. Los resultados previos de la investigación fueron expuestos en el *XI Congreso Internacional de Historia de la lengua española* (Lima, Perú). Quiero agradecer a Virginia Bertolotti, Concepción Company, Rosa María Espinosa y Gabriela Resnik sus generosos comentarios, gracias a los cuales la versión ha mejorado considerablemente.

2 Se exceptúa el empleo sustantivado de *usía* (*parece que aquel usía le viene á usted haciendo gestos* [Cruz, *El rastro por la mañana*, 1770]), documentado desde el siglo XVII, cuya conversión opera sobre la forma pronominal, que amplía sus valores semánticos (Zieliński 2018a: 264).

ministros, y á los mismos fines que se pretenden evitar, vucencia lo considerará más profundamente que yo (Juan de Austria, *Al Conde de Peñaranda*, 1668)

- c. ¿Y qué me **dicen usías** de este Asalto terrible que dieron los ratones a la galleta de los franceses, poema en dos cantos? (Galdós, *Napoleón en Chamartín*, 1874)
- d. -Esto es insufrible -exclamó llorando el viejo Ambrosio-. Si **vucencias no tratan** de avenirse, me voy de esta casa (Ayguals de Izco, *La Bruja de Madrid*, 1850)

Son dos los principales procesos que interactúan: en primer lugar, se produce la lexicalización de la unidad honorífica compleja³ (SH, en adelante) sobre la que operará en un segundo estadio la gramaticalización que da como resultado la aparición de estos dos pronombres deferenciales. Aunque Sáez Rivera (2013, 2014) presenta una síntesis de la trayectoria evolutiva, hay puntos en los que hemos de profundizar, ya que consideramos que no es posible considerar su pronominalización por erosión fónica según los patrones de *usted* que fueron establecidos por Plá Cáceres (1923) y de Jonge y Nieuwenhuijsen (2006), entre otros.

Para examinar con más detenimiento su comportamiento diacrónico hemos llevado a cabo una búsqueda sistemática en textos del *CORDE* hasta finales del siglo XIX pertenecientes a las cuatro tradiciones discursivas (TTDD, a continuación)⁴ que codifican mejor la distancia o la cercanía comunicativas: legal, historiográfica, epistolar y teatral (cf. Koch y Österreicher 1985). El cómputo total de las ocurrencias analizadas es de 1220 en 182 textos diferentes, cuya distribución por siglos se presenta en la tabla 1⁵.

3 Por elementos honoríficos entendemos expresiones de la deixis social, previamente lexicalizadas y gramaticalizadas, que se enclavan en el marco discursivo de las relaciones interpersonales establecidas para un determinado acto de habla entre sus participantes y codifican el estatus social del destinatario y del referente (Zieliński 2017b). Nótese que nuestra definición difiere de la de Brown y Lewinson (1987: 179), quienes la delimitan a elementos gramaticales.

4 La tradición discursiva «se puede formar en relación a cualquier finalidad de expresión o a cualquier elemento de contenido cuya repetición establece un lazo entre actualización y tradición; cualquier relación que se puede establecer semióticamente entre dos elementos de tradición (actos de enunciación o elementos referenciales) que evocan una determinada forma textual o determinados elementos lingüísticos empleados» (Kabatek 2006: 157).

5 Para dar una imagen real del empleo de las formas analizadas, las tablas expuestas a lo largo de este estudio tendrán un formato de tipo X/Y. X representa el número de las fórmulas analizadas en Y, que indica el cómputo de documentos.

Tabla 1. Distribución de las formas analizadas

Siglo	Honoríficos		TOTAL
	forma plena	forma acortada	
XV	217/20	0/0	217/20
XVI	377/37	0/0	377/37
XVII	206/25	85/10	291/35
XVIII	37/7	180/57	217/64
XIX	74/11	44/15	118/26
TOTAL	911/100	309/82	1220/182

Además de la introducción, nuestro estudio se divide en cuatro apartados: en el primero (§2) determinaremos el origen de las dos SSHH; a continuación, nos centramos en su empleo y en sus preferencias discursivas (§3); y en el tercero se pondrá de manifiesto su peculiar proceso evolutivo (§4). Al final expondremos las conclusiones (§5).

2 ORIGEN

Resulta sumamente interesante que *usía* y *vuecencia* se registren a partir del siglo XV como fórmulas de tratamiento lexicalizadas (2a-b). Este hecho, en realidad, no debe sorprendernos, ya que en esos momentos comienzan a producirse ciertos desequilibrios socio-culturales con el surgimiento del gusto por lo ceremonial, que lleva consigo la exteriorización del concepto de cortesía (cf. Fernández Álvarez 1974: 146 y ss., Lapesa 1970: 146). Si al principio este denota cualidades asociadas con la ética cristiana (2c), con el tiempo pasa a expresar comportamientos superfluos pero correctos (Zieliński 2017b: 118-120).

- (2) a. Ny mi afición puede estar sin screvir, muy egregia y magnífica señora, ni mi ligación sin dirigir a vuestra señoría lo que escribo. Esta obrezilla por ser toda su calidad cosa de amores, pareçe que se aparta de la condición y virtud de **vuestra señoría**, pero porque todo lo que yo hiziere no puede ni deve yr dirigido a otri, embío también esto como lo otro que de mí tiene vuestra señoría (Urrea, *La penitencia de amor*, 1514)
- b. Muy excelentísimo señor, con zelo de serbir A su magestad y a **vuestra excelencia** me determyne de dar aviso / a **vuestra excelencia** (Villalobos, *Carta de Juan de Villalobos a don Francisco*, 1579)
- c. porque cortesía es **suma de todas las bondades** (Anónimo, *Libro del caballero Cifar*, 1300–1305)

La aparición tardía de las fórmulas de tratamiento en castellano se relaciona con un nuevo modelo de cortesía de carácter ritual, mediante el cual se pretende conseguir una imagen positiva y defenderla (cf. Brown y Lewinson 1987). Para obtenerla, en el caso de *vuestra señoría*, se resalta la posición social alta de una persona, esto es, el *capital*

social si seguimos la terminología de Bourdieu (1980: 2-3), y en el caso de *vuestra excelencia*, se destaca una de las cualidades abstractas inherentemente vinculadas al capital social que posee determinado miembro destacado de la sociedad.

En ambas SSHH se reflejan dos estrategias pragmáticas que favorecieron el gran éxito que alcanzaron un siglo después de su primera documentación⁶ (remitimos a la tabla 1): por una parte, se evitan formas de tratamiento directo con objeto de mitigar la cortesía negativa (Brown y Levinson 1987: 132) y, por otra, el emisor se muestra generoso al otorgar al destinatario una posición social real o anhelada y así dotarle de la imagen social que tiene o desea tener de sí mismo.

El repentino florecimiento de las SSHH *vuestra señoría* y *vuestra excelencia* en el siglo XV, ya en función de la deixis social, se debe a la interferencia del italiano, cuyo prestigio por aquella época es indudable (Terlingen 1943: 43-45). Por lo tanto, estamos ante el fenómeno del calco, entendido como transferencia conceptual, favorecida por la transparencia morfológica y semántico-pragmática de las expresiones originales (cf. Weinreich 1963: 51), desde *vostra signoria* y *vostra eccellenza*, respectivamente (3a-b), de acuerdo con el planteamiento de Thomason (2003: 691-93), para quien, a medida que crece el conocimiento de la lengua fuente, se registran en lengua receptora más interferencias no léxicas (*shift-induced interference*).

En Zieliński (2017a: 173-74; 2018a: 350-352) expusimos que, en el caso de *vuestra señoría*, la interferencia fue directa: es una formación estrictamente italiana que fue traída a territorio castellano por los autores más afamados de la época que pasaron temporadas en Italia, como Juan de Mena o Fernando del Pulgar, embajador del Reino de Castilla en Roma, entre otros. En cambio, para *vuestra excelencia* (3c), de clara ascendencia latina dentro del género diplomático (cf. Camargo 1991: 22; Koch 2008: 58-64), la influencia italiana se refleja en la rica documentación diplomática entre la corona aragonesa y la corte napolitana (3d).

- (3) a. Dala **vostra signoria** adoma(n)do licencia per avere audientia (Faba, *Parlamententi in volgare*, 1243, OVI)
- b. per amor di cio infra la **vostra eccellenza** collocate (Della Piagentinata, Boezio, *Della filosofica consolazione*, 1322/32, OVI)
- c. Vnde iterum quaesumus ut **excellencia uestra** in talium se causarum defensionenon misceat (Gregorio Magno, *Registrum epistolarum*, 4, 140, BREPOLIS)
- d. Es persona a nos tan leal y accepta que, para con **vuestra excellencia**, no hauia menester carta de creencia; pero a mayor abondamiento, rogamos a vuestra serenidad que, dando fe a todo lo que el dicho prothonotario de nuestra parte dira, le despache tan ayna, que tenga tiempo de entender en las otras cosas que por nos le han seydo mandadas (Anónimo, *Fernando al rey de Nápoles*, 1483)

6 Se corrobora así el planteamiento de Braun (1988: 57-58), quien sostiene que los elementos recién integrados en un código lingüístico suelen ser considerados más corteses que los vigentes (*what is new is polite*).

En síntesis, el calco se produce a través de dos vías diferentes: (i) por contacto directo de literatos con el italiano que luego plasman en sus obras y (ii) por contacto indirecto con esta lengua gracias a la correspondencia diplomática entre mandatarios.

3 EMPLEO

Su tardía presencia en castellano provoca que las fórmulas honoríficas se sometan a restricción socio-pragmática, de modo que, a diferencia de *vuestra merced*, *vuestra señoría* y *vuestra excelencia* se asocian, desde el principio, con el grupo de los más privilegiados. Si bien *vuestra señoría* se emplea con «los señores titulados» (Covarrubias 1611/2006 s.v. *señoría*), *vuestra excelencia* se utiliza con personas todavía más distinguidas, ya que se dirige «a los grandes señores por las muchas ventajas que tienen a los demás» (Covarrubias 1611/2006: s.v. *excelencia*). Las diferencias se exponen en la *Premática* de Felipe II, fechada en 1568, en la que el Rey Prudente no solo intenta regular los tratamientos honoríficos bajo las «penas que en ella se declaran», sino, ante todo, establece a quién corresponden dichos honoríficos (4).

- (4) y mandamos quea ninguna persona de qualquier estado, calidad o condición se les pueda llamar ni llame **Señoría** por escrito, ni por palabra, [...] ni Excelencia a ninguna que no sea Grande so las penas contenidas en esta prematicas (*Premática de 1568*, NRLE)

Esta restricción socio-pragmática está intrínsecamente unida a la restricción discursiva, dado que estos dos tratamientos se vinculan inherentemente a TTDD caracterizadas por la distancia comunicativa (cf. Koch y Österreicher 1985: 22-25). A juzgar por los datos de la tabla 2, los sintagmas honoríficos se relacionan desde su inicio con los géneros discursivos representativos de la distancia comunicativa, sobre todo el historiográfico. En cambio, escasean en obras en teatro, caracterizadas por imitar el habla cotidiana; esto es, son reflejo de la cercanía comunicativa.

Tabla 2. Selección de las TTDD para las formas plenas

Siglo	Legal	Historiográfico	Epistolar	Teatro	TOTAL
XV	19/10	171/7	25/3	0	217/20
XVI	90/13	215/11	72/13	0	377/37
XVII	9/4	159/12	23/4	15/5	206/25
XVIII	0/0	5/5	32/2	0	37/7
XIX	50/5	24/6	0/0	0	74/11
TOTAL	170/32	574/41	152/22	15/5	911/100

Vemos, pues, que los calcos del italiano toman carta de naturaleza en español ante la necesidad de ampliar las posibilidades pragmáticas preexistentes (*vos*, *vuestra merced*, etc.). Como tendremos ocasión de comprobar en el siguiente apartado, su procedencia elaborada, propia de las TTDD de la distancia comunicativa, determinó su proceso evolutivo.

4 REAJUSTES

Si entendemos por *lexicalización* el proceso de creación de un lexema convencionalizado cuyo significado holístico no es predecible a partir de los elementos constituyentes (Blank 2001: 1603; Lehmann 2002: 14), desde sus primeras documentaciones los dos tratamientos objeto de este estudio se encuentran plenamente lexicalizados. Las unidades sintagmáticas adquieren el significado honorífico que señala la elevada posición social de determinada persona a través del mecanismo de la metonimia, de modo que, desprovistas de la estructura argumental, obtienen valores alocutivo-referenciales (Bertolotti 2018: 315). Lo observamos, en particular, en honoríficos del otoño de la Edad Media (siglos XV-XVI) cuyos núcleos van precedidos por adjetivos como *alto* (5b) o *gran* (5c) que pretenden individualizar al emisor al destacar su capital social o simbólico, respectivamente, todavía más alto.

- (5) a. Omillmente a **vuestra señoría** suplicamos que le plega de mandar Guardas Las leyes, en manera que la saca del pan sea común en todo el Regno (Anónimo, *Carta de seca de pan para la villa de Palos*, 1478)
- b. Y porque conozco quanto cела **vuestra alta señoría** la linpieza de vuestra exçelente fama, quiero traer a vuestra memoria cómo ovistes enbiado vuestra enbaxada a demandar por muger a esta rreyna de Seçilia (Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, ca. 1480)
- c. E siendo satisfecha **vuestra gran excelencia** en que yo [...] (Rodríguez de Montalvo, *Las sergas del virtuoso caballero Esplandián*, 1504)

Los SSHH lexicalizados constituyen una base sólida para su gramaticalización. Debido a su carácter alocutivo-referencial, no ocupan la posición habitual del sujeto, antepuesto al verbo, sino que, a finales del siglo XV, suelen ubicarse tras este (6a-b) (Sánchez López 1993: 263-70). *Vuestra señoría* y *vuestra excelencia* sustituyen al pronombre deferencial *vos*, tan extendido (Ly 1981: 36-39) que por aquella época ha perdido en muchos contextos su valor honorífico (6c). Recordemos, además, que el empleo de las nuevas fórmulas se inscribe en la estrategia de evitar formas directas de cortesía negativa, propia de las sociedades jerarquizadas (Brown y Levinson 1987:132 y ss.).

- (6) a. No lo crea **vuestra señoría**, antes crea que aquellas çesantes vos serán deseruidores, porque ninguno viene a vos como deve venir, mas como piensa alcançar (Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, ca 1480)
- b. Crea **vuestra excelencia** que nuevo caso me hace dar nuevo parecer.(Cortés, *Cartas de relación*, 1519-1526)
- c. El secretario Antonio de Eraso **llamo de vos** a Gutierre Lopez, estando en el Consejo (Real) y por esto **se acuchillaron** (Hurtado de Mendoza, *Carta al Cardenal Espinosa*, 1579, citado por Obediente Sosa 2010: 88)

Con su nueva función, las SSHH *vuestra señoría* y *vuestra excelencia* pierden sus propiedades morfosintácticas originarias y se decoloran semánticamente, pero mantienen dos valores esenciales: el referencial y el honorífico. Si aceptamos la propuesta de Lapesa (1970: 148), la evolución de *vuestra señoría* y *vuestra excelencia* (7b-c) por desgaste fónico sería similar al de *vuestra merced* > *usted* (7a).

- (7) a. *vuestra merced* > *vuesa merced* > *vusted* > *vusted* > *usted* (Pla Cáceres 1923: 280)
- b. *vuestra señoría* > *vuesa señoría* > *vueseñoría* > *vuseñoría* > *vusiría* > *usisia* > *usía* (Lapesa 1970: 148)
- c. *vuestra excelencia* > *vuesa excelencia* > *vuecelencia* > *vuecencia* (Lapesa 1970: 148)

No obstante, pese a las aparentes semejanzas observadas, no es el caso. Como los SSHH son propios de los textos que reflejan la distancia comunicativa (tabla 2) y se restringen a la clase social más pudiente, parece poco plausible que la creación de estos nuevos pronombres tónicos se llevase a cabo por desgaste fonético. Los pasos previos (8a-d), documentados abundantemente por Sáez Rivera (2013: 114, 2014: 161), constituyen, en realidad, un mero *continuum* gráfico de sus respectivas abreviaturas por metaplasmo según ciertas convenciones establecidas, influido por la evolución análoga de *vuestra merced* (cf. Zieliński 2018a, Zieliński 2018b).

En este trabajo defendemos otra explicación: su acronimización, explicada por el fenómeno de *efecto bañera* (*The bathtub effect*) de Aitchson (1991: 119-121), de acuerdo con el cual los hablantes recuerdan, ante todo, la primera y, en menor medida, la última parte de la palabra; el centro, en cambio, es la parte menos importante. Es lo que ya aparece en el *Diccionario de autoridades* (RAE 1726/online: s.v. *usía*), obra en la que las califica de formas sincopadas de sus respectivos sintagmas originarios (8e-f):

- (8) a. la buena gobernacion del principado de Cataluña y del reino de Nápoles, donde **vueseñoría** fué visorey (Mármol Carvajal, *Rebelión y castigo de los moriscos*, 1600)
- b. Y asimismo, declaramos por regatones de cortesías y por ladrones, sisadores de excelencias, señorías y mercedes, a todos los que a los titulados dicen **vuselencia** en lugar de **vuesa excelencia**, y **vusía** en lugar de **vuesa señoría**, y a todos los demás **vuesarcé** en lugar de **vuesa merced**. (Quevedo, *Premática del Tiempo*, ca. 1613)
- c. Aperciba **vuecelencia** la risa, hártese de venganza, logre sus profecías (Quevedo, *Carta al marqués de Velada*, 1624)
- d. Díjole el dicho doctor Juan: pues para que crea **usía**, con una navaja le dio una cuchillada en la yema del dedo pulgar de un pie (Rodríguez Freile, *El Carnero*, 1638)
- e. **Sincopa** de vuestra Excelencia, y es como se usa comunmente (RAE 1737, s.v. *vuecelencia*)

- f. Voces, que se usan en lugar de vuestra Señoría, de quien son **syncopas** (RAE 1739, s.vv. usía, useñoría, usoria)

Esta evolución por un proceso acronimizador se llevó a cabo, en un principio, en la misma situación discursivo-contextual en la que proliferaban empleos sintagmáticos «plenos» (cf. 9a-b) para que cualquier lector pudiera deducir claramente su valor (Kreider 2000: 958-959). En efecto, a juzgar por sus primeras documentaciones (9a, 9c-d), comprobamos que los primeros empleos pronominales alocutivos de *usía* y *vuecencia*, siempre pospuestos al verbo, aparecen en contextos donde triunfaban las formas plenas.

- (9) a. Díjole el arzobispo: váyase **usía** con Dios y en toda su vida no me visite, ni quiero que me visite otra vez. (Rodríguez Freile, *El Carnero*, 1638)
- b. suplico a **vuestra señoría** me conceda otra merced (Rodríguez Freile, *El Carnero*, 1638)
- c. Considere **usía** si á vista de estas altas prerogativas era materia para acordada al viso de beneficio y favor, el haberme mandado su majestad llamar desde Aranjuez, (Juan de Austria, *A la ciudad de Barcelona*, 1668)
- d. Repruébame **vuecencia** que pusiese término de quince días para que saliese el padre Everardo, y tendría **vuecencia** gran razon si yo hubiese caído en este absurdo, (Juan de Austria, *Al Conde de Peñaranda*, 1668)
- e. Mándenos **usía**, pues en su servicio estamos (Anónimo, *Los arambeles*, 1691)

Desde la perspectiva de las TTDD (tabla 3), los primeros empleos pronominales se relacionan —como era de suponer— con el género historiográfico (9a) (tabla 2). Su empleo se va extendiendo en la segunda mitad de la centuria al epistolar (9c-d), caracterizado por una distancia comunicativa media, por lo que debe calificarse de empleo puente, previo al triunfo de la forma pronominal un siglo más tarde en el teatro, caracterizado por una oralidad recreada o mimética (9e).

Tabla 3. Selección de las TTDD para las formas pronominales

Siglo	Legal	Historiográfico	Epistolar	Teatro	TOTAL
XV	0/0	0/0	0/0	0/0	0/0
XVI	0/0	0/0	0/0	0/0	0/0
XVII	19/2	18/2	8/1	0/0	85/10
			40/5		
XVIII	2/2	2/2	20/6	156/47	180/57
XIX	0/0	27/6	0/0	17/9	44/15
TOTAL	21/4	47/10	68/12	173/56	309/82

Parece plausible suponer que el salto de las formas pronominales recién creadas desde el plano escrito al oral no estuvo exento de obstáculos. En efecto, las expresiones sincopadas resultan menos corteses, como atestigua Quevedo, quien califica de «regatones de cortesía» a quienes las emplean (8b). Este hecho también explica por qué en el teatro predominan, ante todo, en contextos irónicos y aparecen, muy a menudo, en boca de sirvientes (10a-b) como destaca Ly (1981:334). No obstante, van ganando frecuencia de empleo en referencia a individuos socialmente privilegiados en contextos cultos (10c)

- (10) a. Si ocupada **vuseñoría** está, no será justo hurtarle el tiempo (de la Vega, *El perro del hortelero*, ca. 1613)
- b. Nunca **vuecelencia** falta a la sangre que le dierontan altos progenitores (Vélez de Guevara, *El catalán Serrallonga y bandos de Barcelona*, 1634)
- c. Parlant à un Seigneur, auquel on donne le titre d'Excellence, on dira, Excelentissimo Señor, & à la femme, Excelentissima Señora. En écrivant on mettra au haut de la lettre, **au milieu du papier**, Excelentissimo Señor, & à la femme, Excelentissima Señora, **dans la narration de la lettre**, on dira, Vuecelencia, ou Vuestra Excelencia, soit à un homme ou à une femme (Sobrino 1708 apud Sáez Rivera 2013: 118, la negrita añadida)

Por último, hemos de mencionar que su empleo muestra alguna restricción morfosintáctica: *usía* y *vuecencia* no desempeñan la función de vocativo (**usía, ¿puede decirme...?; *vuecencia, ¿puede decirme...?*), a diferencia de *usted*, que lo admite (*usted, ¿puede decirme...?*), como expuso el lexicógrafo dieciochesco Sobrino (10c) al destacar sus empleos alocutivo-referenciales únicamente «dans la narration de la lettre».

5 CONCLUSIONES

En la evolución de *usía* y *vuecencia* se observan dos procesos que interactúan: primero, la lexicalización de las respectivas SSHH *vuestra señoría* y *vuestra excelencia*, calçadas del italiano y, luego, la gramaticalización de las expresiones previamente lexicalizadas, que tiene como consecuencia su descategorización hasta alcanzar la función de pronombre.

Hay dos factores que determinan la pronominalización de estas SSHH: por un lado, la restricción socio-pragmática —marcada incluso legalmente en varias pragmáticas de cortesías— que ciñe su empleo a los referentes más pudientes de la sociedad española del Siglo de Oro (*vuestra señoría* a los nobles titulados y *vuestra excelencia* a los Grandes de España); por otro, la limitación discursiva a los textos que reflejan la distancia comunicativa (géneros historiográfico y legal), desde los que se difunde al epistolar y al teatral.

Por último, la pronominalización de *usía* y de *vuecencia* no se lleva a cabo por desgaste fónico sino por acronimización, proceso por el que únicamente se conservan la parte inicial y la final de las expresiones honoríficas.

Fuentes primarias

- BREPOLIS:** BREPOLIS PUBLISHERS (online) *Library of Latin texts*. Consultado: 10 de mayo de 2022. <http://www.brepolis.net/index.html>.
- CORDE:** REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (online) *Corpus diacrónico del español*. Consultado: 10 de mayo de 2022. <<http://corpus.rae.es/cordenet.html>>.
- DLE:** RAE-ASALE (online) *Diccionario de la lengua española* 22a ed. Consultado: 10 de mayo de 2022. <<http://dle.rae.es/?w=diccionario>>.
- NRLE = ALFONSO XII (1805–1829/online)** *Novísima recopilación de las leyes de España: Dividida en XII. libros. En que se reforma la Recopilación publicada por el Señor Don Felipe II en el año de 1567, reimpressa últimamente en el de 1775: Y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas y expeditas hasta el de 1804. (Con tres índices generales) / mandada formar por Carlos IV.* (NRLE). Reproducción digital del original conservado en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla. Consultado: 10 de mayo de 2022. <<http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/novisimaRecopilacionT1.pdf>>.
- OVI:** ISTITUTO DEL CONSIGLIO NAZIONALE DELLE RICERCHE (online) *L'Opera del Vocabulario Italiano*. Consultado: 10 de mayo de 2022. <<http://gat-toweb.ovi.cnr.it>>.

Referencias bibliográficas

- AITCHISON, Jean (1991) *Words in the Mind: An Introduction to the Mental Lexicon*. Cambridge: Basil Blackwell.
- BERTOLOTTI, Virginia (2018) «Formas de tratamiento con posesivo en el español». En: C. Company/N. Huerta Flores (eds), *La posesión en la lengua española*. Anejos de la Revista de filología española, 105. Madrid: CSIC, 297-324.
- BLANK, Andreas (2001) «Pathways of lexicalization». En: M. Haspelmath *et al.* (ed), *Language Typology and Language Universals*. Berlin/New York: De Gruyter, 1596-1608.
- BOURDIEU, Pierre (1980) «Le Capital social». *Actes de la recherche en sciences sociales*. 31, 2-3.
- BRAUN, Friederike (1988) *Terms of Address: Problems of Patterns and Usage in Various Languages and Cultures*. Berlin/New York: Mouton de Gruyter.
- BROWN, Penelope y Stephen, LEVINSON (1987) *Politeness: Some Universals in Language Usage*. Cambridge/New York: Cambridge University Press.
- CAMARGO, Martin (1991) *Ars dictaminis - ars dictandi. Typologie des sources du moyen âge occidental*. Turnhout: Brepols.
- COVARRUBIAS, Sebastián (2011 [1611]) *Tesoro de la lengua castellana o española*. Ed. de I. Arellano y R. Zafra. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel (1974) *La sociedad española del Renacimiento*. Madrid: Catedra.
- JONGE, Bob de/Dorien NIEUWENHUIJSEN (2006) «Formación del paradigma pronominal de las formas de tratamiento». En: C. Company (dir) *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte: la frase nominal*. México: Fondo de Cultura Económica/Universidad Nacional Autónoma de México, vol. II, 1593-1672.

- KABATEK, Johannes (2006) «Tradiciones discursivas y cambio lingüístico». En: G. Ciapuscio/K. Jungbluth/D. Kaiser/C. Lopea (eds), *Sincronía y diacronía de tradiciones discursivas en Latinoamérica*. Frankfurt am Main/Madrid: Vervuert/Iberoamericana, 151–72.
- KOCH, Peter (2008) «Tradiciones discursivas y cambio lingüístico: el ejemplo del tratamiento ‘vuestra merced’ en español». En: J. Kabatek (ed), *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico: Nuevas perspectivas desde las Tradiciones Discursivas*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, 53–88.
- KOCH, Peter/Wulf ÖSTERREICHER (1985) «Sprache der Nähe–Sprache der Distanz». *Romanistisches Jahrbuch*, 85, 15–24.
- KREIDER, Charles (2000) «Clipping and acronymy». En: G. Booij (*et al.*) (ed), *Morphologie: Ein internationales Handbuch zur Flexion und Wortbildung*. Berlin/New York: De Gruyter, vol. I, 956–63.
- LAPESA, Rafael (1970) «Personas gramaticales y tratamientos en español». *Revista de la Universidad de Madrid*, XIX, 141–167.
- LEHMANN, Christian (2002) «New reflections on grammaticalization and lexicalization». En: I. Wischer/G. Diewald (eds), *New reflections on grammaticalization*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, 1–18.
- LY, Nadine (1981) *La poétique de l'interlocution dans le théâtre de Lope de Vega*. Bordeaux: Université de Bordeaux.
- OBEDIENTE SOSA, Enrique (2010) «Visión diacrónica y dialectal de las formas de tratamiento en los Andes venezolanos». En: C. Borgonovo *et al.* (ed), *Selected Proceedings of the 12th Hispanic Linguistics Symposium*. Somerville: Cascadilla Proceedings Project, 87–96.
- PLA CÁCERES, José (1923) «La evolución del tratamiento ‘vuestra merced’». *Revista de Filología Española*. 10, 245–80.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1726/online) *Diccionario de autoridades*. Consultado: 10 de mayo de 2022. <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtllle>.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009) *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros, 2 vols.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014) *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- SÁEZ RIVERA, Daniel Moisés (2013) «Formación e historia de vucencia en español como proceso de rutinización lingüística». *Iberoromania* 77, 108–29.
- SÁEZ RIVERA, Daniel Moisés (2014) «Procesos de lexicalización/gramaticalización en la formación e historia de *usía* en español». En: J. L. Girón Alconchel/D. M. Sáez Rivera (eds), *Procesos de gramaticalización en la historia del español*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, 159–88.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, Cristina (1993) «Una anomalía del sistema pronominal español». *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*. 11: 259–84.
- TERLINGEN, Johannes (1943) *Los italianismos en español: desde la formación del idioma hasta principios del siglo XVII*. Amsterdam: NV Noord-Hollandsche Uitgevers Maatschappij.

- THOMASON, Sarah (2003) «Contact as a Source of Language Change». En: B. D. Joseph/R. Janda (eds), *The Handbook of Historical Linguistics*. Oxford: Blackwell Publishing, 687-712.
- WEINREICH, Uriel (1963): *Languages in Contact: Findings and Problems*. The Hague/Paris: De Gruyter Mouton.
- ZIELIŃSKI, Andrzej (2017a) «Interferencia italiana en el español renacentista y áureo: las formas de tratamiento». *Verba hispánica*. 25, 165-80.
- ZIELIŃSKI, Andrzej (2017b) *Las fórmulas honoríficas con -ísimo. Contribución a la lexicalización de la deixis social*. Frankfurt am Main: Peter Lang.
- ZIELIŃSKI, Andrzej (2018a) «Cambio lingüístico y cortesía verbal. El caso de *usía*». En: J. Bień et al. (ed.) *Lingüística hispánica en Polonia: tendencias y direcciones de investigación*. Łódź/Lublin: Wydawnictwo Uniwersytetu Łódzkiego/Wydawnictwo Uniwersytetu Marii Curie-Skłodowskiej, 257-66.
- ZIELIŃSKI, Andrzej (2018b) «O procesie honoryfikatywności w języku hiszpańskim: gramatykalizacja zaimka grzecznościowego “usted”». En: M. Posturzyńska-Bosko/P. Sorbet (eds), *Badania diachroniczne w Polsce*. Lublin: Wydawnictwo Uniwersytetu Marii Curie-Skłodowskiej, 211-224.

Resumen

CAMBIO LINGÜÍSTICO Y HONORIFICACIÓN EN ESPAÑOL. EL CASO DE *USÍA* Y *VUECENCIA*

El presente estudio tiene como objetivo analizar el origen y el peculiar proceso evolutivo de las fórmulas de tratamiento *usía* y *vuecencia*, nacidas a partir de los sintagmas honoríficos *vuestra señoría* y *vuestra excelencia*, respectivamente, documentados por primera vez en el español renacentista. Debido a sus restricciones de empleo no han recibido suficiente atención, por lo que presentamos una aproximación basada en el uso (*based usage approach*). A través de un corpus textual relativamente amplio (siglos XV-XIX) intentamos determinar las principales razones morfosintácticas, semánticas y pragmáticas que propiciaron, en primer lugar, su lexicalización y, posteriormente, su gramaticalización, cuya última fase es la pronominalización

Palabras clave: cortesía verbal, pronominalización, lexicalización y gramaticalización, efecto bañera

Abstract
LANGUAGE CHANGE AND HONORIFICATION IN SPANISH.
THE CASE OF *USÍA* AND *VUECENCIA*

The aim of this paper is to analyse the origin and the peculiar evolution of two formulae of treatment: *usía* and *vuecencia*, from the honorific syntagmas *vuestra señoría* ‘your lordship’ and *vuestra excelencia* ‘your excellence’, respectively, both documented for the first time in the Spanish spoken in the Renaissance. Through a relatively broad textual corpus (XV-XIX centuries) the author tries to determine the morphosyntactic, semantic and pragmatic reasons that led, first, to its lexicalization and, later, its grammaticalization.

Keywords: Politeness, Pronominalization, Lexicalization and Grammaticalization, Bathtub Effect

Povzetek
JEZIKOVNE SPREMEMBE IN ČASTNO NASLAVLJANJE V ŠPANŠČINI.
PRIMER OGOVORNIH OBLIK *USÍA* IN *VUECENCIA*

Namen pričujoče študije je analizirati izvor in poseben razvojni proces ogovornih oblik *usía* in *vuecencia*. Nastali sta iz častnih nazivov v obliki besednih zvez *vuestra señoría* in *vuestra excelencia*, ki sta bili prvič zabeleženi v renesančni španščini. Zaradi omejitev pri rabi obliki nista bili deležni zadostne pozornosti, zato ju v študiji predstavimo z vidika pristopa prek funkcionalne rabe. Na podlagi razmeroma širokega korpusa besedil (iz obdobja med 15. in 19. stoletjem) skušamo določiti glavne morfosintaktične, semantične in pragmatične vzroke za njuno prvotno leksikalizacijo in kasnejšo gramatikalizacijo, ki se je naposled sklenila s pozaimljenjem.

Ključne besede: jezikovna vljudnost, pozaimljenje, leksikalizacija in gramatikalizacija, učinek kadi